

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinte de abril de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00058
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA DEL CONSUELO GARCIA DE PACHON Y OTROS
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO FERREIROS, administrado por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como su vocera

En atención a que la parte actora formuló recurso de reposición y subsidiario de apelación contra el auto del 27 de octubre de 2021 mediante el cual se negó el decreto de medidas cautelares por cuanto se pretendía afectar bienes de CREHABITAT PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS que para ese momento no era parte en este asunto y teniendo en cuenta que en proveído de esta misma fecha se está admitiendo reforma a la demanda en contra de esta sociedad, por sustracción de materia el despacho se abstiene de resolver el referido recurso.

Frente a esa solicitud de medidas la parte actora debe estarse por ahora a las ya decretadas, las que resultan suficiente garantía de una eventual condena a su favor.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf0c9dcc63f03d83ab91636d7b3698e1a35f12453e6d9495b5646c3425f5def**

Documento generado en 20/04/2022 10:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>